



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 488 -2014-GRJ/PR

Huancayo, 2 7 AGO 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Acta de Sesión del Comité Especial constituido en el marco de la Ley N° 29230"Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF, mediante los cuales se remite para su aprobación las Bases del proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los Proyectos:

- "Construcción e implementación de la Institución Educativa de Nivel Primaria N° 30035- San Francisco del Anexo Tanquiscancha, Distrito de Chilca – Huancayo – Junín" Código SNIP: 136343.
- "Mejoramiento del servicio de educación inicial y primaria en la I.E. Ricardo Menéndez Menéndez, Distrito de El Tambo- Huancayo - Junín" Código SNIP: 163671.
- "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo a nivel inicial de la I. E. N° Barrio Centro, Distrito de Pilcomayo – Huancayo - Junín" Código SNIP: 67512.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 27680, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en estricto cumplimiento de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado", el Consejo Regional a través del Acuerdo de Consejo Regional N° 161-2014-GRJ/CR, de fecha 13 de mayo de 2014, mediante el cual se modificó el Acuerdo de Consejo Regional N° 127-2014-GRJ/CR, de fecha 08 de abril de, priorizó para su ejecución en el marco de dicha Ley, los Proyectos:

1. "Construcción e implementación de la Institución Educativa de Nivel Primaria N° 30035-San Francisco del Anexo Tanquiscancha, Distrito de Chilca – Huancayo – Junín" Código SNIP: 136343, el mismo que se encuentra registrado en el aplicativo SNIP - MEF, con un Costo Total de Inversión de S/. 906,194.72 (Novecientos seis mil ciento noventa y cuatro con 72/100 Nuevos Soles) y como Monto Referencial la cantidad de S/. 871,341.08 (Ochocientos setenta y un mil trescientos cuarenta y uno con 08/100 Nuevos Soles).

oc: 766788

EXP: 538375





PRESIDENCIA

2. "Mejoramiento del servicio de educación inicial y primaria en la I.E. Ricardo Menéndez Menéndez, Distrito de El Tambo- Huancayo - Junín" Código SNIP: 163671, el mismo que se encuentra registrado en el aplicativo SNIP - MEF, con un Costo Total de Inversión de S/. 5'827,249.87 (Cinco millones ochocientos veinte y siete mil doscientos cuarenta y nueve con 87/100 Nuevos Soles) y como Monto Referencial la cantidad de a S/. 5'648,252.30 (Cinco millones seiscientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y dos con 30/100 Nuevos Soles),

"Mejoramiento y ampliación del servicio educativo a nivel inicial de la I. E. N° Barrio Centro, Distrito de Pilcomayo – Huancayo - Junín" Código SNIP: 67512, el mismo que se encuentra registrado en el aplicativo SNIP - MEF, con un Costo Total de Inversión de S/. 3'012,516.00 (Tres millones doce mil quinientos dieciséis con 00/100 Nuevos Soles) y como Monto Referencial la cantidad de S/.2'905,852.41 (Dos millones novecientos cinco mil ochocientos cincuenta y dos con 41/100 Nuevos Soles).

Los referidos proyectos se encuentran establecidos en las Bases materia de aprobación.

Que, el Comité Especial, constituido por Resolución Ejecutiva Regional N° 336-2014-GR-ININ/PR, de fecha 06 de junio de 2014, en ejercicio de la atribución conferida por el numeral 30.3 del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado", aprobado por Decreto Supremo N°005-2014-EF, ha cumplido con elaborar las Bases y Cronograma del proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutara el aludido Proyecto, las mismas que remite para su aprobación a través del Acta de Visto;

Que, conforme a lo establecido en el acápite i) del numeral 10.3 del artículo 10° del Reglamento acotado, corresponde al Presidente Regional aprobar las Bases del proceso previo a su convocatoria;

Estando a las consideraciones expuestas, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia General Regional y Oficina de Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Proceso de Selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los siguientes Proyectos:

- "Construcción e implementación de la Institución Educativa de Nivel Primaria N° 30035- San Francisco del Anexo Tanquiscancha, Distrito de Chilca – Huancayo – Junín" Código SNIP: 136343, cuyo valor referencial asciende a S/. 871,341.08 (Ochocientos setenta y un mil trescientos cuarenta y uno con 08/100 Nuevos Soles),
- "Mejoramiento del servicio de educación inicial y primaria en la I.E. Ricardo Menéndez Menéndez, Distrito de El Tambo- Huancayo - Junín" Código SNIP: 163671, cuyo valor referencial asciende a S/. 5'648,252.30 (Cinco millones seiscientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y dos con 30/100 Nuevos Soles),
- "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo a nivel inicial de la I. E. Nº Barrio Centro, Distrito de Pilcomayo – Huancayo - Junín" Código SNIP: 67512 cuyo valor referencial asciende a S/.2'905,852.41 (Dos millones novecientos cinco mil ochocientos cincuenta y dos con 41/100 Nuevos Soles).







ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR al Comité Especial, las Bases aprobadas por la presente Resolución, así como toda la documentación que la sustenta, a efectos que proceda con la convocatoria y desarrollo del proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

PRICE MERCADO MENDEZ PRESIDENTE (F) BIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

9 SEP (2014

Abog. Rodrigo Luya Pérez SECRETARIO GENERAL (e)